

**Análisis crítico de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes)
desde la perspectiva de la economía política marxista leninista**

*Critical Analysis of Micro, Small and Medium Enterprise (Mipymes) from the
Perspective of Marxist Leninist Political Economy*

Liosvany Pérez Rojas¹* <https://orcid.org/0000-0001-8787-1367>

Eugenia Baly Gil¹ <https://orcid.org/0000-0002-0942-0613>

¹ Departamento de Desarrollo Económico, Facultad de Economía, Universidad de La Habana, Cuba.

* Autor para la correspondencia: liosvany92@gmail.com

RESUMEN

En los marcos del complejo período de transición al socialismo, la sociedad cubana se encuentra inmersa en un proceso de transformaciones. Este incluye la propuesta de que entidades económicas basadas en los tipos de propiedad pequeña propiedad privada y pequeña y mediana propiedad privada capitalista (denominadas en la literatura internacional como mipymes) constituyan un complemento eficiente y armónico de la empresa estatal socialista. En esta tarea el desafío consiste en hacer dominante la propiedad social socialista, respetando la necesidad de existencia del resto de los tipos de propiedad. Definir aspectos teóricos esenciales en torno a este problema puede contribuir a alcanzar los objetivos propuestos. De igual forma, un aspecto a esclarecer es la conceptualización de las mipymes con una visión crítica, desde la perspectiva de la economía política marxista leninista.

Palabras clave: economía política marxista leninista, pequeña propiedad privada, pequeña y mediana propiedad privada capitalista.

ABSTRACT

In the context of the complex period of transition, Cuban society is immersed in a process of transformation. This includes the proposal that economic entities based on the types of property: small private property and small and medium capitalist private property, (called in the international literatura as Mipymes), constitute an efficient and harmonious complement to the socialist state enterprise. In this task, the challenge is to make socialist social property dominant, while respecting the need for the existence of other types of property. In addition, defining theoretical aspects around these problems can contribute to reach the set objectives in a practical way. An important aspect to clarify is the conceptualization of the Mipymes with a critical vision, coming from the perspective of Marxist Leninist Political Economy.

Keywords: *Marxist Leninist Political Economy, small private property, small and medium capitalist private property.*

Códigos JEL: A10, B14, B41

Recibido: 9/7/2021

Aceptado: 5/7/2021

INTRODUCCIÓN

La sociedad cubana está inmersa en un proceso de transformaciones que son el resultado de la evolución lógica del complejo período de construcción del socialismo, marcado por su carácter esencialmente contradictorio y heterogéneo. Desde el punto de vista económico, esto se concreta en la coexistencia de relaciones sociales de producción (RSP) de tipos y formas de propiedad esencialmente diferentes y contradictorias entre sí, que son expresión de los niveles de desarrollo de las fuerzas productivas y, en consecuencia, de los grados desiguales de socialización de la producción. Cada tipo y forma de propiedad sobre los medios de producción genera contradicciones específicas, y está representado por una clase social determinada y con sus respectivos intereses económicos a defender, porque de su realización económica depende su propia existencia. En esta amalgama de relaciones de propiedad, el desafío consiste en crear las condiciones para el desarrollo de la propiedad social socialista

hasta hacerla dominante, pero respetando la necesidad de existencia del resto de los tipos y formas de propiedad.

Relacionado con esta necesidad del sistema socialista cubano en construcción, se pretende que entidades económicas basadas en los tipos de propiedad: pequeña propiedad privada y pequeña y mediana propiedad privada capitalista (conocidas internacionalmente a partir del término mipymes: micro, pequeñas y medianas empresas), constituyan un complemento eficiente y armónico de la empresa estatal socialista, según la Constitución de la República de Cuba, Título II Fundamentos económicos, artículo 27, 2019. Si bien esta última conserva en sus manos los medios de producción fundamentales y en los que descansan las estrategias productivas más importantes del país, no está aún en condiciones de garantizar por sí sola todo el ciclo de reproducción que necesita nuestra economía.

Sobre esta base sería apropiado cuestionarse: ¿cómo definir la pequeña propiedad privada y la pequeña y mediana propiedad privada capitalistas en la economía cubana en transición al socialismo? Esta interrogante está relacionada con contradicciones de carácter objetivo, por tanto, la respuesta que se pretende dar en términos teóricos y prácticos requiere de una visión integradora y científica del tema en cuestión, que sirva de base a una política económica rigurosamente diseñada.

El método que se utiliza en la presente investigación es el materialista dialéctico e histórico de la economía política marxista leninista (EPML)¹, que parte de entender las relaciones económicas como RSP. Siguiendo esta lógica, se podrá alcanzar mayor objetividad para identificar adecuadamente las regularidades y particularidades del proceso de inserción de las entidades económicas cuya producción descansa en la pequeña propiedad privada o en la pequeña y mediana propiedad privada capitalista.

Teniendo como fuente estas motivaciones, se plantea como objetivo conceptualizar las mipymes², desde el enfoque de la EPML, es decir, lograr identificar los aspectos esenciales, más generales y más abstractos que la definen, independientemente de las formas particulares a través de las cuales ella logra expresarse.

Es por ello que, respondiendo a esta lógica, se plantean las siguientes preguntas como hilo conductor de la estructura del artículo: ¿cómo definir a las mipymes desde el enfoque de la EPML?; ¿en qué elementos quedan expresadas las asintonías entre el desarrollo de la pequeña

propiedad privada y la pequeña y mediana propiedad privada capitalista y el actual modelo económico y social cubano?

DIFERENTES ENFOQUES EXISTENTES ACERCA DE LAS MIPYMES

En el análisis realizado de la literatura consultada, se observa en la conceptualización de la mipymes una tendencia a analizar este fenómeno desde posiciones teórico-metodológicas que, fundamentalmente, buscan soluciones prácticas a los problemas económicos, así como maniobrar con las contradicciones económicas. Al respecto, el principal punto de referencia es la información que ofrece el comportamiento externo o más superficial de este tipo de entidad.

Este enfoque, que determina un tipo específico de diagnóstico y de tratamiento de los desafíos económicos, no ha sido válido para dar solución a las contradicciones esenciales del sistema capitalista, tanto menos ha de serlo para una economía cuya naturaleza subdesarrollada, bloqueada y en transición al socialismo exige que la regulación consciente sea un elemento esencial en el desenvolvimiento de la economía (Constitución de la República de Cuba, 2019). A nivel mundial existen diferentes formas de definir las mipymes según las necesidades de cada país, la conformación específica de las empresas, y la facilidad de clasificación y obtención de información. Algunas de las variables más utilizadas son el número de empleados, el nivel de ventas y la inversión en activos, así como el tamaño del mercado, el valor agregado, la separación de funciones básicas y el valor del capital invertido (López Salazar, 2011). Para Rhyne y Otero (2005):

La definición de microempresa siempre es arbitraria [...] incluye desde actividades individuales a jornada parcial, generadoras de ingreso, negocios administrados por la familia, hasta muy pequeñas que utilizan mano de obra asalariada. La mayor parte de las empresas, en los países subdesarrollados, cae en el extremo inferior de este espectro. Bajo otra clasificación, el término microempresa abarca todo tipo de actividades urbanas y rurales no agropecuarias, desde comercio, servicios y transporte (p. 15).

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) caracteriza a la pequeña empresa como «una entidad en la cual, tanto la producción como la gestión están concentradas en manos de una o dos personas, responsables asimismo de las decisiones que se toman en la empresa» (OIT citado por Lemes y Machado, 2007).

Las características generales de las mipymes son a) sociedad establecida por una o dos personas quienes aportan el capital; b) la administración es empírica en muchos casos, debido al capital cultural del empresario; c) el dueño realiza las funciones de «hombre orquesta»; d) generalmente el mercado que atienden es local; e) su crecimiento se basa principalmente en la reinversión de utilidades; y, f) tienen ventajas fiscales (López Salazar, 2011).

Por otro lado, al analizar las funciones administrativas, apoyos financieros y técnicos, así como la estructura legal y operativa de las mipymes, resalta que su planeación está centrada en el dueño de la empresa. Asimismo, son una forma de organización más operativa que estratégica, por lo que tienen un horizonte de corto plazo y se basan en la experiencia más que en el análisis. Además, se apoyan principalmente en familiares y, conforme experimentan un crecimiento, van contratando personal externo (Álvarez, 2009).

Dentro del contexto de las mipymes se ubica el trabajo por cuenta propia (TCP),³ el cual no es solo un fenómeno de las sociedades contemporáneas, destacándose particularmente en las sociedades contemporáneas.

El TCP en el mundo se caracteriza por conformar un universo sumamente heterogéneo, en cuyo ámbito se cuentan inserciones socioocupacionales muy diversas, como las de médicos, abogados y contadores, entre otros profesionales, y los pequeños comerciantes, albañiles y vendedores ambulantes (Fundora Nevot, 2012). Es precisamente este elemento de variedad lo que lleva a plantear la necesidad de una perspectiva de análisis, que simultáneamente valore el cuentapropismo como totalidad ocupacional y avance en la determinación de su morfología, e identifique a sus principales modalidades sociolaborales (Núñez, 1998).

No obstante, desde el enfoque marxista es importante analizar a qué factores está condicionada la existencia del TCP, es decir, comprenderlo como la forma histórica concreta de expresión de la evolución lógica de ciertas relaciones socioeconómicas y que, esencialmente, responde a la pequeña propiedad privada.⁴ Además, se caracteriza por existir

en un alto grado de dependencia de la dinámica de las economías, entendidas como estructuras socialmente enlazadas y en las que ellas desempeñan el papel de complemento.

LAS MIPYMES COMO RSP

Se parte del criterio teórico marxista de comprender la naturaleza de las mipymes, entendiendo su origen causal asociado a una necesidad del ciclo del capital social en condiciones nuevas de reproducción del sistema, que exige nuevos patrones de acumulación como expresión del desarrollo de las fuerzas productivas en las RSP capitalistas.⁵

De acuerdo a criterios lógicos e históricos, se puede decir que las mipymes no constituyen un fenómeno nuevo en la economía mundial contemporánea, sino que sus orígenes se remontan a la década de los años setenta. Para ese entonces entra en crisis el modelo económico keynesiano, sustentado en la regulación monopolista estatal directa.⁶

Las manifestaciones concretas de dicha crisis se producen tanto en el ámbito interno como externo; en el primer caso, lo más significativo es la ruptura del sistema de Bretton Wood, que organizaba hasta ese momento el sistema financiero internacional de posguerra. Mientras que, a lo interno de las economías, se produce un fenómeno totalmente nuevo en la economía capitalista conocido como estanflación,⁷ unido a bajos niveles de rentabilidad de las inversiones (esta baja rentabilidad de las inversiones es una manifestación concreta de la ley de la tendencia decreciente de la cuota de ganancia) y a un aumento de las subutilizaciones de las capacidades instaladas.

Como respuesta, dentro del mecanismo del sistema se activan fórmulas, tanto objetivas como subjetivas, que expresan el desarrollo de una nueva etapa en el capitalismo monopolista, conocida como globalización.⁸ Desde el punto de vista objetivo, es un fenómeno multidimensional, que comprende entre ellas a la dimensión económica. Particularmente, dentro de esta se destaca la globalización productiva, la cual explica un cambio en el patrón productivo y organizacional, que va más allá de las transformaciones en el proceso tecnológico, y que comprende el paso de una producción en serie, caracterizada por la presencia de una gran empresa vertical, hacia una producción flexible, donde queda establecida la empresa horizontal, que subcontrata⁹ parte de la producción de las mipymes que comienzan a proliferar.

Como se puede verificar, el surgimiento de las mipymes se da a finales del siglo XX como una necesidad lógica e histórica del sistema capitalista de lograr reacomodar y gestionar su contradicción económica fundamental, para seguir activando sus potencialidades como sistema de RSP económica y políticamente dominante.

La aplicación del método marxista nos aclara qué elementos son necesarios comprender para poder caracterizar cualquier relación económica, entendida como RSP. En este caso, es determinante comprender que toda empresa, con independencia del tipo de propiedad en la que se sustente, tiene que ser capaz de asegurar su ciclo de reproducción. Este ciclo de reproducción debe garantizar adquirir los factores productivos necesarios (ya sea la empresa productiva, comercial o de servicios) para lograr el desempeño adecuado de la función que define su existencia.

La conceptualización de las mipymes debe tomar en cuenta las diferentes formas a través de las cuales puede existir, que pueden ser, por ejemplo, en la esfera del comercio, en los servicios, en la producción industrial pequeña, entre otras; lo que explica de qué manera específica se metamorfosea el valor dentro de esa empresa. Se estaría hablando, entonces, de las formas de movimiento del valor a la que se asocia cada institución

Otro momento importante en la conceptualización de las mipymes es entenderla como parte de un entramado social, que es lo que Marx (1973b) define como capital social, en el cual las mipymes participan como parte de un sistema de contradicciones. Este sería el plano superficial concreto en el que se pone de manifiesto su esencia, y que adopta formas muy particulares de expresarse.

Las mipymes entendidas como entidad económica individual

Analizar las Mipymes en su esencia exige definir la causa del fenómeno desde la perspectiva de la EPML, o sea, su condición necesaria y su condición suficiente. La condición suficiente es la cualidad que hace válido un fenómeno con potencialidades para su desarrollo. Entonces, resulta importante preguntarse: ¿qué condiciona el surgimiento de las Mipymes?

Responder a esta interrogante en el plano de lo simple, implica estudiar la naturaleza de las Mipymes como un tipo y forma de propiedad¹⁰ y de gestión de los medios de producción, y desde el plano de lo complejo, analizarla en su forma particular, entendiéndola como síntesis

de un conjunto de relaciones que expresan las condiciones específicas de la economía en que se inserta.

Las empresas representantes de la forma de propiedad privada capitalista mediana y pequeña no tienen, en el actual contexto de las economías capitalistas, el mismo papel que tuvieron en sus orígenes, ni en contextos capitalistas diferenciados por el nivel de desarrollo y, menos aún, en una economía en transición al socialismo.

Esta distinción –que es posible hacer como resultado de la aplicación de la relación entre lo lógico y lo histórico como elemento del método marxista –esclarece la relación más general y abstracta que se puede identificar en las actualmente llamadas mipymes. Este tipo de empresas incluyen en una misma bolsa a entidades esencialmente diferentes por su tipo de propiedad sobre los medios de producción, pero que, desde el método en que se sostiene este análisis, se abstrae de sus formas particulares en cuanto a la propiedad, lo que las hace esencialmente agrupables no es su tamaño. Su subsistencia no está determinada por factores aislados, como número de trabajadores, forma de financiamiento, acompañamiento, por mencionar algunos de los criterios sostenidos por los autores anteriormente referidos.

La condición suficiente para su reproducción como pequeña propiedad privada, pequeña y mediana propiedad privada capitalista¹¹ radica en que ellas puedan garantizar niveles mínimos de acumulación. Asimismo, deben tener acceso a los factores necesarios para cada momento de sus ciclos particulares de reproducción, todo ello condicionado por la dinámica particular del sistema económico que permite o no su inclusión como un eslabón en sus necesidades de reproducción, en correspondencia con las jerarquías de poder de la estructura económico social de que se trate. Lo anterior permite evaluar si el contexto socioeconómico es adecuado y correspondiente para su inserción en el complejo de relaciones económicas en un momento determinado e identificar sus ventajas objetivas y las potencialidades que pueden ser facilitadas conscientemente. Este tipo de análisis es el que, teóricamente, desde la perspectiva de la EPM permite argumentar que son o no adecuadas para el modelo económico cubano.

En el Informe del VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), así como en la Constitución de la República de Cuba (Título II: Fundamentos económicos) aprobada en 2019, se reafirmó el principio socialista del predominio de la propiedad de todo el pueblo sobre los medios de producción fundamentales, es decir, la propiedad social socialista, así

como la necesidad de descargar al Estado de otras actividades no determinantes en el desarrollo de la nación.

Es tarea de los investigadores discernir respecto a las variaciones y diferencias a lo interno de las Mipymes, como expresión de su inserción en economías con estructuras económico-sociales diferentes. Esto significa que es necesario distinguir lo que constituye una regularidad en las Mipymes y cuál es, desde la metodología empleada, el o los elementos para definirla en su esencia. Solo así es posible diferenciar lo general de aquello que expresa su forma particular compleja. El método marxista es el instrumento teórico que permite comprender que las formas particulares complejas no son más que una expresión del desarrollo lógico e histórico de las relaciones simples, generales o esenciales.

Desde esta perspectiva, es posible comprender la lógica bajo la cual las mipymes se diversifican, complejizan y tienen tendencias particularizadas de desarrollo, que en cada caso pueden estar asociadas a elementos como el número de trabajadores, formas de financiamiento, inversión en activos, valor del capital invertido y nivel de ventas; aspectos que algunos autores han empleado para definir las esencialmente. A partir de estos criterios se ha comprendido de forma sesgada la naturaleza de las mipymes.

Es necesario destacar que en este criterio el aspecto cuantitativo referido al monto de ingresos, que expresa la forma concreta en que tiene lugar la realización económica de este tipo de empresas, es reflejo del lugar que ocupan en el complejo de relaciones, asociadas al tejido socioeconómico en que descansan. Ellas aprovechan ciertas condiciones que surgen como necesidad de la reproducción de las formas de propiedad dominantes y, a su vez, las facilitan, lo que las coloca en una franja de dependencia y subordinación respecto a la gran propiedad.

Siguiendo esta lógica, en una economía donde prevalece la propiedad privada capitalista sobre los medios de producción, la oportunidad de desarrollo de las mipymes descansa en que no interfiera con los intereses de las formas de capitalismo dominantes y en su capacidad de ser parte complementaria de la reproducción del capital social en esas economías, como sucedió desde su aparición para responder a contradicciones propias de ese sistema de RSP.

Por otro lado, en las economías en transición del capitalismo al socialismo, el papel de las mipymes es esencialmente diferente y su posibilidad de desarrollo se enmarca, entonces, en un conjunto de variables, cuyo comportamiento está definido por una contradicción esencial:

la que existe entre el tipo de propiedad privada capitalista y el tipo de propiedad social socialista.¹²

A esta contradicción esencial se añade que la propiedad social socialista es aún inmadura y tiene contradicciones propias¹³ que, aunque no son antagónicas, plantean grandes desafíos a los actores sociales. Estos retos no son solo en el plano de la práctica, sino también en el plano de la comprensión teórico-científica de las contradicciones y leyes que condicionan el progreso de la sociedad en transición al socialismo.

Además, se debe profundizar en algunos aspectos teórico-conceptuales que están lejos de verse reflejados en las diferentes definiciones y clasificaciones que respecto al tema se han realizado con anterioridad. Estas no muestran el contenido esencial de la relación económica que se expresa en las mipymes, lo que no implica que no se encuentren delimitadas en un determinado marco teórico, sino que son enfoques que analizan el fenómeno desde el plano superficial concreto, es decir, desde sus formas más particulares, sin llegar a un grado de generalidad, de esencialidad en el que se categorice a las mipymes con independencia de las formas diversas a través de las cuales ellas existen. Es válido destacar que, cuando se estudia este tipo de empresa de acuerdo a su dimensión, se debe reconocer la relación de este aspecto con un elemento esencial, que es el grado de concentración de la propiedad y la producción.

De igual forma, en correspondencia con el presente artículo, se ha estudiado críticamente aquellos elementos que desarrollan, desde el punto de vista teórico, las visiones no marxistas que se han podido identificar y que son importantes para realizar un enfoque sistémico del objeto de estudio.

Para dar respuesta a la contradicción que se destaca como interrogante inicial y punto de partida, es necesario identificar la cualidad de los intereses económicos y sociales relacionados a cada uno de estos tipos de propiedad, en qué medida son compatibles en cada contexto y cómo la política económica logra hacerlos complementarios a pesar de sus contradicciones.

Es importante tener en cuenta que estas contradicciones tienen un marco de desenvolvimiento en que, obviamente, hay un grado de restricción hacia el polo de la pequeña propiedad privada y de la pequeña y mediana propiedad privada capitalista, a partir de la jerarquía que tiene en el proyecto socioeconómico de la transición: la propiedad social socialista estatal.¹⁵ El desafío está en cómo hacer esto, y favorecer además, un desarrollo racional y eficiente de ambas

formas que, por demás, no son las únicas en el escenario heterogéneo de tipos y formas de propiedad sobre los medios de producción de la transición al socialismo.

Las mipymes como forma sustantiva del capital social del entramado económico nacional

En este momento del análisis se hace imprescindible, para complementar la definición de las Mipymes desde la perspectiva marxista, comprenderla desde un plano más complejo, como síntesis de producción y circulación. Es válido aclarar que no se llegan a tocar todos los elementos que la complejizan, pero sí los fundamentales, que permiten entenderla en el entramado de reproducción de la economía a nivel social.

Según (1973a), «la dinámica de los capitales individuales no es más que la dinámica de una parte sustantivada del capital social» (p. 654). Además, añade que: «la metamorfosis del capital individual es un eslabón en la cadena de metamorfosis del capital social» (p. 335).

Las mipymes tienen que ser entendidas como un elemento sustantivado de las relaciones económicas de un sistema nacional de economía que, además, se inserta en un sistema global de economía. Su dinámica está en dependencia del conjunto de relaciones de propiedad de las que ellas forman parte y el nivel de jerarquía que se establecen en estos sistemas económicos. Por tanto, definir su esencia tiene que tener como punto de referencia ese problema.

Cuando Marx (1973a) apunta que las empresas son una parte sustantivada del capital social y que la metamorfosis del capital individual es un eslabón en la cadena de metamorfosis del capital social, aporta un enfoque que, aplicado en este estudio, permite comprender a las mipymes en esa complejidad, desde una visión sistémica a partir de la cual se puede plantear si ellas son o no realmente beneficiosas para una economía, entendiendo el sistema de contradicciones en las que ellas se insertan y que se disparan a partir de la aparición de estas.

Por otro lado, las políticas de promoción, de gestión y de apoyo a su desarrollo no pueden ser ciegas a todo el sistema de contradicciones que operan a partir de su funcionamiento. Entre estas se destacan, por ejemplo, cómo evaluar su inserción armónica con el desarrollo local; cuáles son las formas de gestión que promoverían una buena eficiencia de la mipyme y que el entramado burocrático no permite; cómo lograr una adecuada inserción en el sistema de distribución de los ingresos; y cómo pueden ser solución de fórmulas de gestión en determinados sectores que no requieren necesariamente de un alto grado de capital fijo

tecnológicamente avanzado, dado que le es viable a partir de su financiamiento, nivel de producción, etc., mantener ese tipo de movimiento de sus valores.

Entender, además, si tienen o no verdadero acceso al financiamiento y, consecuentemente, cómo se comporta el nivel de cumplimiento de sus compromisos financieros con las entidades crediticias es otro elemento a tener en cuenta. Relacionado con lo antes planteado, la política económica debe tener en cuenta que, a partir de determinadas formas de organización reconocidas como TCP, pudiese darse la posibilidad de crecimiento. De esta forma, se pasaría a una forma de propiedad diferente y se evadirían responsabilidades fiscales.

La definición de capital social, desde la óptica de la EPM, destaca que el capital es una relación social de producción, entendida como síntesis de la esencia, sus formas de movimiento y manifestación. Además, con respecto al movimiento del capital social, Marx (1973b) plantea que «los ciclos de los capitales individuales se entrelazan unos con otros, se presuponen y se condicionan mutuamente y este entrelazamiento es precisamente el que forma la dinámica del capital social en su conjunto» (, p. 335).

CONSIDERACIONES FINALES

En la literatura consultada aparecen diferentes enfoques que tratan de definir una mipyme; el aspecto fundamental es su dimensión, vista como cantidad de trabajadores contratados, nivel de ventas alcanzado, capital invertido, entre otros. Dichos enfoques no dejan de tener relevancia, ya que la dimensión tiene vínculos con elementos esenciales, como el grado de concentración de la propiedad y la producción.

Por otro lado, el método marxista permite instrumentar una evaluación de las relaciones económicas y un pronóstico sobre la manera en que las mipymes se desarrollan por las leyes a las cuales se subordinan. A su vez, posibilita hacer un proyecto de inserción o de reinserción de estas en una economía en la que, después del análisis realizado, se reconocen cuáles son las contradicciones esenciales, cómo dichas entidades las están resolviendo generando nuevos tipos de nudos teóricos, que por supuesto, se ven reflejados en la práctica y que hay que considerar, para ver cómo ellas se desarrollan a partir de una posible contradicción a manifestarse.

Desde el enfoque marxista, las mipymes:

- Son entidades económicas que pueden ser o no empresas, cuyo grado de concentración de la propiedad y la producción, y en consecuencia de sus niveles de acumulación, no son muy elevados.
- Poseen una naturaleza socioeconómica determinada por el tipo y forma de propiedad sobre sus medios de producción. Como entidades individuales constituyen una parte sustantiva del entramado social de la economía en la que se insertan.
- Tienen una posibilidad de reproducción y su participación en la distribución de la riqueza social depende del carácter y las necesidades de la reproducción social de la economía en el plano nacional y/o internacional. A su vez, se encuentra condicionada por el nivel de socialización de la producción y el carácter de la estructura económico social en cada contexto.
- Pueden existir bajo la forma de entidades industriales, comerciales, de servicios o agrícolas, o ser una fusión de algunas de estas.

En la actualidad, muchas de las asintonías presentes en nuestro país, asociadas a la pequeña propiedad privada y la pequeña y mediana propiedad privada capitalista, se resumen en elementos como la distribución de los ingresos, el desarrollo local, el financiamiento, la tecnología y la estructura regulatoria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álvarez, M. (2009, diciembre). *Manual de la micro, pequeña y mediana empresa. Una contribución a la mejora de los sistemas de información y el desarrollo de las políticas públicas*. Cooperación Técnica Alemana CEPAL.
2. Constitución de la República (2019). Gaceta Oficial de la República de Cuba, artículo 27, Título II: Fundamentos económicos, Artículo 27. Recuperado el 20 de junio de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019.pdf>
3. Fundora Nevot, G. (2012). *El cuentapropismo en el proyecto socialista cubano: ¿solo cuestión del desarrollo económico?* (Tesis de maestría). Universidad de La Habana.

4. Informe del VIII Congreso del PCC (2021), Granma. Recuperado de: <https://www.granma.cu/octavo-congreso-pcc/2021-04-17/informe-central-al-8vo-congreso-del-partido-comunista-de-cuba-17-04-2021-05-04-12>
5. Lemes, A. y Machado, T. (2007). Las pymes y su espacio en la Economía Latinoamericana. *Segundo encuentro internacional sobre las Medianas, Pequeñas y Micro-Empresas del siglo XXI*. Universidad de Málaga.
6. Lenin, V. I. (1948). *El imperialismo, fase superior del capitalismo. Obras escogidas de Lenin en dos tomos*. Ediciones en Lenguas Extranjeras.
7. López Salazar, A. (2011). *La realidad de la micro, pequeña y mediana empresa en América Latina*. Universidad de Guanajuato.
8. Marx, C. (1973a). *El Capital* (t. I). Edición Ciencias Sociales.
9. Marx, C. (1973b). *El Capital* (t. II). Edición Ciencias Sociales.
10. Núñez, L. (1998). Más allá del cuentapropismo en Cuba. *Revista Temas* (11), 41-50.
11. Rhyne, E., y Otero, M. (2005). *Servicios financieros para microempresas: principios e instituciones*. Plaza y Valdés Editores.

Notas aclaratorias:

¹ El método de la EPM aporta la posibilidad, en primer lugar, de esclarecernos respecto a la naturaleza de los procesos económicos. Al reconocerlos como RSP, se superan los enfoques que entienden las relaciones económicas como problemas. Además, permite reconocer que los procesos económicos deben comprenderse como la síntesis de relaciones que operan en tres planos: esencia, formas esenciales o formas de movimiento de la esencia y formas superficiales concretas. De ahí que los comportamientos expresos en el plano de la superficie solo pueden ser adecuadamente interpretados en sus contradicciones y vías de solución, si se comprende sus causas esenciales, las leyes sobre la base que surgen y las tendencias lógicas de tales procesos.

² Terminología empleada para definir aquellas formas económicas que tienen como base y esencia la pequeña propiedad privada y la pequeña y mediana propiedad privada capitalista.

³ Es importante señalar que, más allá de estas definiciones, la noción de trabajo por cuenta propia no se encuentra libre de problemas de delimitación conceptual y empírica. En ciertos usos la categoría cuenta propia se corresponde a un universo ocupacional más amplio, como en Canadá y Estados Unidos, donde la denominación *self-employment* incluye la posibilidad de que el trabajador por cuenta propia contrate algún ayudante remunerado. Sin duda, este tratamiento es más cercano a la figura del micro o pequeño emprendedor.

⁴ Pequeña propiedad privada referida a la que poseen aquellos individuos sobre los medios de producción con los que trabajan. No comprende la contratación de fuerza de trabajo asalariada y, por tanto, no hay explotación.

⁵ Con el desarrollo del capitalismo y de la teoría marxista aparece la necesidad de explicar, a fines del siglo XIX, la nueva cualidad de la empresa capitalista que, como previó Marx (1973a), alcanzaría mayores niveles de concentración y centralización del capital y la producción. Lenin (1948), a través de su teoría sobre el imperialismo, define lo que es en esencia el monopolio. Parte de las bases marxistas y explica, en primer lugar, la naturaleza de este, apoyado en la nueva cualidad de la empresa capitalista: su alto grado de concentración del capital y de la producción y del alto grado de centralización de la propiedad. Analiza, además, las formas del capital que se funden en la empresa monopolista: la forma industrial y la forma bancaria y explica cómo otro rasgo que su ciclo requiere de un alto grado de internacionalización. Se expande la dimensión del capital social más allá de las fronteras nacionales con la exportación de capitales, el reparto económico y territorial del mundo.

⁶ Es válido destacar que las manifestaciones concretas de la crisis responden a la agudización de la contradicción económica fundamental del capitalismo, entre el carácter cada vez más social de la producción y el carácter más privado de la apropiación capitalista.

⁷ Este proceso se da a partir de la unión de altos niveles de inflación con elevadas tasas de desempleo.

⁸ Es válido destacar que el término «globalización» tiene un origen reciente y es un concepto bastante polémico en medios académicos y de comunicación. No obstante, en mayor o menor medida, existe cierto consenso en cuanto a las características principales de este proceso y sus efectos a nivel macroeconómico.

⁹ La subcontratación implica la participación de las pequeñas y medianas empresas como constitución de una red horizontal con la gran empresa red, lo cual es muy ventajoso para esta última.

¹⁰ Las relaciones de propiedad, entendidas como RSP, son las que se establecen entre los miembros de la sociedad con respecto a los medios de producción, y determinan cómo se participa en la apropiación de los resultados de su explotación.

¹¹ En este caso, la propiedad privada capitalista sobre los medios de producción implica disociación entre medios de producción y fuerza de trabajo, es decir, quien pone a funcionar los medios de producción no es el propietario privado sobre estos, por lo que hablamos de contratación de fuerza de trabajo asalariada y, por tanto, de explotación

¹² Se hace referencia a esta contradicción esencial, porque es la contradicción antagónica del PTS, es decir, esta no encuentra solución en los marcos de dicho sistema de RSP, caracterizado por ser heterogéneo y contradictorio. Por tanto, cuando encuentra una solución, se dice que una de estas fuerzas en contienda ha vencido sobre la otra y se establece un nuevo modo de producción, con un tipo de propiedad sobre los medios de producción que es dominante sobre el resto. Pero es válido destacar que existen toda una serie de contradicciones que no son antagónicas, por ejemplo, entre la pequeña producción mercantil y la propiedad social socialista, entre la propiedad mixta y la propiedad social socialista, entre otras. Estas pueden hallar solución a partir de la acción consciente.

¹³ Entre las contradicciones propias de la propiedad social socialista se encuentra, primeramente, que, bajo estas condiciones, los trabajadores asociados no pueden ejercer su condición de copropietarios de manera directa e inmediata, sino con la mediación de los órganos de dirección de la sociedad, es decir, son propietarios como miembros de la sociedad, pero no como individuos aislados. Otra de las contradicciones se da entre la necesidad de la dirección de la economía desde un centro único y la necesidad de la participación social en la gestión económica. También aparece la contradicción entre la igualdad de los productores en cuanto a la apropiación de los medios de producción y su desigualdad en cuanto a la utilización de estos, originada por las diferencias socioeconómicas que existen y las contradicciones entre trabajo intelectual-trabajo físico, trabajo calificado-trabajo no calificado, trabajo industrial-trabajo agrícola.

¹⁴ La propiedad socialista, como categoría económica, expresa las relaciones que surgen entre los miembros de la sociedad con respecto a la apropiación colectiva, la multiplicación y utilización racional de los medios de producción y de los resultados del trabajo, para satisfacer las necesidades. Este tipo de propiedad determina los rasgos esenciales del

sistema económico socialista, suprime los antagonismos de clase entre productor y propietario, y le imprime un nuevo contenido a las relaciones monetario-mercantiles.

Conflictos de intereses

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses.

Contribución de los autores

Liosvany Pérez Rojas: originó la idea del artículo, tributó al análisis crítico de la conceptualización de las mipymes desde una perspectiva sistémica, la dialéctica de su surgimiento y de las particularidades esenciales de su inserción en el sistema socioeconómico cubano.

Eugenia Baly Gil: recopiló información y tributó al análisis de las mipymes desde el enfoque de la Economía Política Marxista. De igual forma, participó en la elaboración de conclusiones y revisión del artículo.